

PROYECTO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES

1. Ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura

2. Objetivos:

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas
- Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, garantizando la accesibilidad universal y la capacidad para desenvolverse en contextos multiculturales
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones
- Favorecer el aprendizaje continuo
- Mejorar la comunicación oral y escrita
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Impulsar el compromiso ético y la deontología profesional

3. Actividades:

Colaborar, bajo la supervisión de los miembros del Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM, en las siguientes actividades:

- Asistencia en la gestión de las redes sociales.
- Cooperación en la gestión de la página web.
- Participación en la elaboración de informes y documentación referida a los servicios de los y las estudiantes de la UCLM.
- Colaboración en la gestión y elaboración de los informes económicos.
- Ayuda en la atención personalizada a los y las estudiantes que acudan a la sede del Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM.
- Apoyo en la organización de las actividades organizadas por el Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM.

4. Horario:

El disfrute de la beca podrá realizarse tanto en horario de mañanas como de tardes. En el caso de que sea necesario establecer turnos, se estará a lo dispuesto en las bases de la convocatoria en lo que se refiere a su adjudicación.

5. Evaluación:

Al final del disfrute de la beca, el estudiante deberá emitir un informe sobre el desarrollo de las mismas que incorporará los siguientes aspectos

- Datos personales del estudiante
- Servicio al que ha estado adscrito
- Descripción concreta y detallada de las actividades desarrolladas
- Valoración general
- Sugerencias de mejora

En el caso de que el cese como becario se produjera por cualquier causa antes del final del periodo de beca concedido, será necesario que aporte este informe en el último mes de estancia en el servicio.

Por parte del responsable del servicio se expedirá un informe en el que se valorarán los siguientes aspectos:

- Responsabilidad y puntualidad.
- Adquisición de conocimientos y habilidades.
- Actitud ante los usuarios del servicio.
- Capacidad de aprendizaje.
- Valoración general.

6. Curriculum

Se valorarán los siguientes méritos:

- Conocimientos en TIC: hasta un máximo de 0,9 puntos.
- Experiencia y/o conocimientos en asociacionismo, organizaciones de actividades de índole solidaria/cultural y representación estudiantil: hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Experiencia en el servicio solicitado: hasta un máximo de 0,6 puntos.